

Expediente n.º: 178/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Órganos Colegiados (Constitución, Modificación o Supresión)

Fecha de iniciación: 31/03/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la celebración de las sesiones ordinarias en el Ayuntamiento de Alcubillas es el primer viernes de cada mes, por lo que la próxima sesión ordinaria correspondería celebrarla el viernes 3 de abril.

No obstante, ante la situación actual originada por el coronavirus, el Gobierno Central ha adoptado diversas medidas, y de modo especial, el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, incluye en su artículo 7 medidas de limitación de la circulación de las personas, y la Disposición Adicional Tercera determina la paralización de los plazos administrativos.

Por lo anterior, visto que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) establece, dentro de las competencias del Alcalde, la de Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno, resuelvo:

PRIMERO. La suspensión de la sesión plenaria a celebrar el mes de abril de 2020, teniendo en cuenta las medidas de limitación de la circulación de las personas aprobadas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y su Disposición Adicional tercera, la cual reconoce la paralización de los plazos administrativos, en este caso aplicable en relación con la periodicidad de las sesiones plenarias.

SEGUNDO. Notificar este Decreto a los Concejales y dar adecuada publicidad, insertándolo en la sede electrónica y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Dar cuenta de este Acuerdo al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Alcubillas

Plaza de la Azucena nº 7, Alcubillas. 13391 (Ciudad Real). Tfno. 926356163. Fax: 926356000

